



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2020
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 28 de junio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito transmitirles la posición de la República Árabe Siria respecto del 67° informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#), [2332 \(2016\)](#), [2393 \(2017\)](#), [2401 \(2018\)](#), [2449 \(2018\)](#) y [2504 \(2020\)](#) (S/2020/576).

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su postura respecto de la prestación de asistencia transfronteriza e insiste, en particular, en lo siguiente:

- Algunos Estados intentan ampliar el alcance de la resolución [2165 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, lo cual refleja el enfoque politizado que vienen adoptando esos Estados desde el comienzo de la guerra terrorista que se ha impuesto a Siria. El objetivo principal consiste en transgredir la soberanía siria, violando de forma flagrante las disposiciones de la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, y prestar diversos tipos de asistencia a los grupos terroristas armados a los que apoyan esos Estados. A la luz de la evolución sobre el terreno, una vez que el Gobierno sirio ha recuperado el control de la mayoría de las zonas que antes controlaban los grupos terroristas armados, y ante el hecho incontrovertible de que el Gobierno sirio ha convenido en hacer llegar la asistencia a todas las regiones, como se señala en varias secciones del presente informe, resulta evidente que las alegaciones que esgrimen esos Estados al abogar por que se amplíe el alcance de la resolución carecen de fundamento. Lo que tiene que hacer ahora la Secretaría es ponerse a trabajar con seriedad para traducir en hechos concretos la conformidad del Gobierno sirio de hacer llegar las ayudas a todas las regiones, en lugar de apoyar los endebles argumentos que esgrimen esos Estados para ampliar el alcance de la resolución.
- En los últimos años no se han respetado las disposiciones de la resolución [2165 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad. En particular, no se han dado las debidas garantías de transparencia o de observancia de los principios de la acción humanitaria para las operaciones de envío de asistencia transfronteriza.
- En virtud de la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, es esencial obtener la aprobación del Gobierno sirio antes de realizar envíos de asistencia humanitaria transfronteriza. No basta con limitarse a informar al Gobierno. Las comunicaciones que se envían al Gobierno sirio a este respecto siguen sin cumplir los requisitos más básicos de credibilidad, tanto en lo que se refiere a



las cifras y los datos como al número de beneficiarios de la asistencia y a las entidades encargadas de entregarla y distribuirla a los civiles que la necesitan.

- Desde su creación, y hasta la fecha, el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas no ha podido verificar que la asistencia transfronteriza llegara a sus beneficiarios, porque de hecho no tiene capacidad para hacerlo. El secretismo con el que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios gestiona el mecanismo de supervisión y las entidades que llevan a cabo la labor sobre el terreno plantea muchas preguntas y muchas dudas.
- La mayor parte de la asistencia transfronteriza ha acabado, y sigue acabando, en manos de los grupos terroristas armados y no de los necesitados. Por ello, la utilidad de esa asistencia ha sido, y sigue siendo, limitada en comparación con la asistencia que se distribuye desde el interior de la República Árabe Siria.

Por lo que respecta al contenido del informe más reciente, las preguntas urgentes que la Secretaría debe responder son las siguientes:

- ¿Por qué se afirma, sin tener en cuenta todo lo que está haciendo el Gobierno sirio para facilitar la entrega de asistencia a sus beneficiarios, que la entrega de ayuda transfronteriza sigue siendo necesaria?
- ¿Por qué se niega el hecho de que la inseguridad alimentaria de millones de sirios se debe principalmente a los paquetes de medidas coercitivas unilaterales que se han impuesto al pueblo sirio, medidas que los Estados Unidos han recrudecido en los últimos días, haciéndolas aún más brutales, sin consideración alguna por el sufrimiento de Siria, en particular ante la pandemia de COVID-19?
- ¿Por qué se niega el hecho de que el sufrimiento de los millones de personas que se encuentran en las zonas que no controla el Estado se debe a las prácticas de los grupos terroristas armados, que se enumeran en varias secciones del informe?
- ¿Por qué se encubren los brutales actos de que son objeto millones de ciudadanos sirios a manos de las fuerzas turcas de ocupación?
- ¿Por qué se niega de forma reiterada que la verdadera causa del sufrimiento de quienes se encuentran en Al-Rukban no son sino las prácticas de la facción terrorista armada que actúa en esa región, a la que apoyan de forma directa los Estados Unidos de América, así como el reiterado incumplimiento de los compromisos y promesas de tomar medidas para evacuar a todos los ocupantes del campamento y llevarlos de regreso a sus lugares de origen?
- ¿Por qué la Secretaría recela de decir que son los grupos terroristas armados los que cometen los crímenes más atroces y violan los principios del derecho internacional, en lugar de hablar de “partes en el conflicto”?
- ¿Por qué la Secretaría sigue recurriendo a fuentes de información cuya credibilidad suscita sospechas y dudas para levantar falsas acusaciones en contra del Gobierno sirio?
- ¿Por qué rechaza la Secretaría el hecho de que las medidas que toma el Gobierno sirio en algunas regiones obedecen al ejercicio de su derecho constitucional a proteger a los ciudadanos sirios ante los actos de los grupos terroristas armados, que se enumeran con detalle en el informe, y se dedica, por el contrario, a criticar esas medidas?
- ¿Por qué sigue refiriéndose a los grupos terroristas armados como fuerzas “de la oposición”?

- ¿Por qué tiene miedo la Secretaría de decir que quien impidió que el Gobierno sirio aprobara el envío de un convoy de ayuda humanitaria a Atarib fueron las autoridades de ocupación turcas?

Resulta muy preocupante que, a pesar de los reiterados señalamientos que ha hecho el Gobierno sirio, desde que comenzó la guerra terrorista que se le ha impuesto, en el sentido de que los grupos terroristas armados utilizan escuelas, hospitales y otras infraestructuras civiles como base para sus operaciones terroristas y para atacar a la población civil con armas de todo tipo, la Secretaría haya hecho caso omiso de tales datos y, por el contrario, se haya dedicado a acusar falsamente al Gobierno sirio de atacar esas bases de operaciones. Ahora resulta que, en el párrafo 19 del informe, la Secretaría reconoce que el grupo al que denomina “Fuerzas Democráticas Sirias” ha emplazado a combatientes armados dentro de las escuelas.

Para concluir, el gobierno de la República Árabe Siria reitera una vez más que para acabar con el sufrimiento de la población siria es necesario poner fin a la hipocresía y la politización. Hay que frenar las inversiones en terrorismo, acabar con las medidas coercitivas impuestas al pueblo sirio y facilitar un nivel mínimo de asistencia humanitaria a los afectados por las prácticas de los grupos terroristas armados y los actos de agresión del régimen turco y de todos los demás actores internacionales que se encuentran ilegalmente en el territorio sirio.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja’afari**
Embajador y
Representante Permanente